

## Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE LALUENGA

5655

##### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el Ayuntamiento de Laluenga, en sesión plenaria de fecha 9 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad la desafectación parcial del camino sito en el paraje La Torre, a la altura de las parcelas 93 y 94 del polígono 3 de Laluenga.

Se expone al público el expediente tramitado durante el plazo de un mes, a los efectos de que se presenten cuantas alegaciones se estime oportuno.

Laluenga, a 14 de septiembre de 2004.- La alcaldesa, Cristina Juárez Gracia.

5657

##### EDICTO

Aprobación inicial de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable y modificación del Reglamento regulador del servicio municipal de abastecimiento de agua potable del municipio de Laluenga. Plazo de exposición pública treinta días, pasados los cuales si no se presentan alegaciones, se entenderán aprobadas definitivamente las citadas modificaciones.

Laluenga, a 14 de septiembre de 2004.- La alcaldesa, Cristina Juárez Gracia.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

5658

##### ANUNCIO

Por AGUAS VILAS DEL TURBÓN, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para "ampliación, reforma y modernización de nave existente para la embotelladora de aguas de Las Vilas del Turbón", según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Carlos López Hernández y visado con fecha 24 de mayo de 2004 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Torre La Ribera, a 13 de septiembre de 2004.- El alcalde presidente, José Franch Aventín.

5659

##### ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento de Torre La Ribera en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de julio de 2004, el Proyecto para la ejecución de las obras de Ensanche y Mejora HU-V-9401. Variante de Villacarli. Fase I (T.M. de Torre La Ribera) redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Guajardo Sinusia de fecha junio 2004, con un presupuesto de 749.270,61 Euros, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y artículos 30 y 31 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre de carreteras de Aragón, a fin de que pueda ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torre La Ribera, a 2 de agosto de 2004.- El alcalde, José Franch Aventín.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

5660

##### ANUNCIO

Transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2003 y 2/2003 se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado en sesión de 28 de julio de 2004:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.1 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

##### Modificación de créditos 1/2003.

Aumentos por Capítulos del Presupuesto de gastos:

Capítulo VI ..... 30.577,69 Euros.  
Total aumentos ..... 30.577,69 Euros.

Este importe queda financiado de la siguiente forma:

Disponibilidades del Presupuesto de Ingresos:

Remanente de tesorería del ejercicio 2002 ..... 18.038,48 Euros.

Mayores Ingresos:

Capítulo IV ..... 8.457,32 Euros.

Capítulo V ..... 4.081,89 Euros.

Total disponibilidades ..... 30.577,69 Euros

##### Modificación de créditos 2/2003.

Aumentos por Capítulos del Presupuesto de gastos:

Capítulo I ..... 43.153,79 Euros

Capítulo II ..... 19.497,38 Euros

Capítulo IV ..... 21.302,12 Euros

Capítulo VI ..... 1.000,00 Euros

Total aumentos ..... 84.953,29 Euros

Este importe queda financiado de la siguiente forma:

Disponibilidades del Presupuesto de Ingresos:

Mayores Ingresos:

Capítulo VII ..... 39.953,29 Euros.

Bajas por anulación:

Capítulo IV ..... 35.000,00 Euros.

Capítulo V ..... 10.000,00 Euros.

Total disponibilidades ..... 84.953,29 Euros

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrente de Cinca, a 14 de septiembre de 2004.- El alcalde, José Evaristo Cabistañ Cuchi.

5661

##### ANUNCIO

Transcurrido el plazo que establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del RD 500/90 de 20 de abril, sin que se hayan interpuesto reclamaciones se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado en sesión de 28 de julio de 2004, de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2004, publicándose a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el art 169.3 del TR LRHL y 20.3 del RD 500/90 resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer el correspondiente recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con los art. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

##### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Gastos de personal ..... 155.551,52

Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 250.074,31

Cap. 3 Gastos financieros ..... 17.668,22

Cap. 4 Transferencias corrientes ..... 38.432,00

Total Operaciones corrientes ..... 461.726,05

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6 Inversiones reales ..... 122.300,00

Cap. 7 Transferencias de capital ..... 0,00

Cap. 8 Activos financieros ..... 0,00

Cap. 9 Pasivos financieros ..... 30.675,48

Total Operaciones de Capital ..... 152.975,48

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS ..... 614.701,53

##### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Impuestos directos ..... 179.683,80

Cap. 2 Impuestos indirectos ..... 0,00

Cap. 3 Tasas y otros ingresos ..... 56.366,77

Cap. 4 Transferencias corrientes ..... 224.961,77

Cap. 5 Ingresos patrimoniales ..... 28.433,34

Total operaciones corrientes ..... 489.445,68

## B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6 Enajenación de inversiones reales .....	18.000,00
Cap. 7 Transferencias de capital .....	107.055,85
Cap. 8 Activos financieros .....	100,00
Cap. 9 Pasivos financieros .....	100,00
Total Operaciones de Capital .....	125.255,85
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS .....	614.701,53

**PLANTILLA DE PERSONAL****a) Funcionarios de carrera**

Denominación de la plaza	nº	Grupo Nivel	Escala/Subescala
Secretario-Interventor	1	B 26	HN Secret-Interv

**b) Personal laboral**

Denominación de la plaza	nº	Observaciones
Auxiliar	1	Indefinido
Operario de servicios múltiples	1	Indefinido
Limpiador	1	Indefinido

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Torrente de Cinca, a 14 de septiembre de 2004.- El alcalde, José Evaristo Cabistañ Cuchi.

**AYUNTAMIENTO DE VICIÉN**

5662

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.-

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.-

Vicién, a 15 de septiembre de 2004.- El alcalde, Alfredo Bretos Bolea.

**AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO  
SECRETARÍA GENERAL**

5673

**ANUNCIO**

El alcalde-presidente ha dictado con fecha 15 de septiembre de 2004 y nº 1.218-A, el siguiente Decreto:

“Visto que el alcalde-presidente de este Ayuntamiento debe ausentarse del Municipio durante los días 16 y 17 de septiembre de 2004.

Considerando lo dispuesto por el art. 32.1 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y por el art. 47, en relación con el art. 44, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, RESUELVO:

1º.- Delegar el ejercicio de las funciones del Alcalde en el 1er Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Luis Manuel Sánchez Facerías, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2004.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca y notificarlo a los portavoces de los grupos políticos municipales.

3º.- Expresar que contra este Decreto cabe la interposición, potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.”

Lo que se anuncia para general conocimiento.

En Barbastro, a 15 de septiembre de 2004. El Secretario General Acctal., Bienvenido Buil Domper.

**AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**

5685

**ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia, por Decreto número 2326/2004, de fecha 15 de septiembre de 2004, ha procedido a aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de concurso por movilidad interadministrativa, de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Binéfar, cuyo texto íntegro es el que a continuación se detalla:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.**

Primera.- Objeto de la convocatoria. -Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso por movilidad interadministrativa de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Binéfar, Grupo D, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, Policía Local, y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente. Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso será necesario: Ser funcionario de carrera de la Administración Local perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local; integrado en la plantilla de cualquier Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón. No hallarse en situación administrativa derivada de inhabilitación, suspensión o separación del servicio, o la de excedencia sin haber transcurrido el periodo mínimo para su reincorporación. Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B, categoría BTP. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el Anexo II de estas bases. No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Compromiso de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que se prestará mediante declaración jurada.

2.2. Los requisitos exigidos en la presente base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Instancias.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Binéfar y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo de ajustarse al modelo establecido en el Anexo I de estas Bases. Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. A la solicitud se acompañará una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, y los documentos originales acreditativos de los méritos alegados, o fotocopias compulsadas.

Cuarta.- Admisión y exclusión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Aragón, sección Provincia de Huesca, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan reclamaciones, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En la misma resolución se señalará lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- Tribunal.

5.1. Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

- El señor Alcalde o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Diputación General de Aragón.

- Un representante designado por los sindicatos más representativos en la Función Pública Local.

- Un funcionario de carrera representante del Cuerpo de Policía Local de Binéfar.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza, representante del Cuerpo de la Policía Local.

- Secretario: Uno de los vocales actuará como Secretario, designándose éste en el anuncio donde se publique la lista definitiva.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

5.4. Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Asimismo, podrá disponerse la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas.